

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,917

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,917) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Alberto Estrada González, Director de Participación Ciudadana, somete a consideración solicitud para aprobación del Plan Verano 2018.
- II- Que la temporada de vacaciones de Semana Santa está por iniciar y la ciudad de Santa Tecla, poco a poco se convierte en destino turístico, además de ser un importante centro de conexión para cientos de turistas que visitan las playas del Departamento de La Libertad y el occidente del país, la Comisión Municipal de Protección Civil de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, toma a bien la importancia de realizar un Plan Verano 2018, que garantice la seguridad preventiva y atención a emergencias de la población teceleña y sus visitantes, coordinado con cuerpos de socorro, CAMST, PNC, CMPC, entre otras.
- III- Que es necesario aprobar el Plan Verano 2018, del municipio de Santa Tecla, durante el período comprendido entre el 26 de marzo al 2 de abril 2018, avalado por el Señor Alcalde Municipal y presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, presentada por el Departamento de Protección Civil Municipal.
- IV- Que además es necesario invertir en refrigerios, botiquines, alimentación, combustible, agua potable, salvavidas y banners publicitarios, para llevar a cabo la operatividad de dicho plan.
- V- Que por lo anterior se hace necesario aprobar un monto hasta por US\$4,853.00, que provendrán de la cuenta número 54101 “bienes de uso y consumo”, para pago de insumos y bienes antes descritos, durante el desarrollo de dicho plan enmarcado en el periodo comprendido entre el 26 marzo al 2 de abril 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar del Plan Verano 2018, del municipio de Santa Tecla, durante el período comprendido entre el 26 de marzo al 2 de abril de 2018.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 010101020502 de Protección Civil Municipal.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,853.00), emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán de la cuenta 54101.**
4. **Nombrar como administrador del monto, al Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe del Departamento de Protección Civil Municipal y Gestión de Riesgos.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese. """"**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**